



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0044 - I - 015/84.-

La Plata, 16 de enero de 1984.-

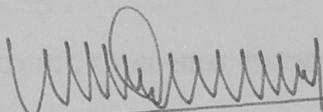
SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Dn. JUAN CARLOS ALBERTI.-  
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su 3a. Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 12 de enero, ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A .

ARTICULO 1°: Prorrógase por treinta (30) días a partir  
- - - - - del vencimiento del plazo que acuerda el //  
artículo 2° de la Ordenanza 5524/83 para la adecuación de  
los mecanismos de los relojes taxímetros.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y archívese.-

  
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

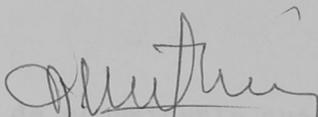
AM.



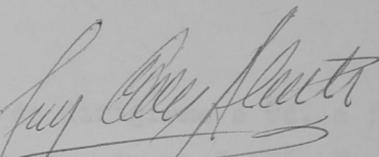
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Enero de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese en el Boletín Municipal y archívese.-----

  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



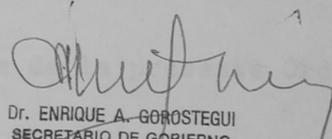
  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 17 de Enero de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (5535).-----

ARTICULO 1º.- Establécese un régimen especial de regularización de los salarios y jubilaciones de pago, para los contribuyentes, responsables, agentes de percepción o percepción, con las limitaciones que se establezcan en las normas, decretos y resoluciones que se dicten a este efecto.



  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-

b) Los contribuyentes, responsables, agentes de percepción o percepción, sancionados por resolución firme con multa por defraudación fiscal.